CONTRATO Nº: 42/2019.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Directora General de Administración y Finanzas, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** facultada a dictar actos administrativo en representación del Ministro Secretario Ejecutivo, por Resolución SENAD N° 085/2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **IMPORTADORA AVENIDA S.A.**, con **RUC 80012711-0,** domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala N° 3077 casi Charles de Gaulle, de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf. (021) 618 6000, representada para este acto por la **Lic. CLAUDIA ANDREA VERA DE CASARINO**, con Cédula de Identidad **N°: 1.902.345**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA SENAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato abierto plurianual tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/19 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA SENAD" ID. 358972.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.
(h) Certificado de cumplimiento tributario.

Claudia Vera
Gerente General
Importadora Avenida S.A.
80012711-0

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto 390 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID. Nº: 358972.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/19 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA SENAD" ID. 358972, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Administrativa SENAD Nº 760/2018, de fecha 17 de octubre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25172504-002	Cubierta para camioneta 265/70R 16 AT3	Unidad	Unidad	1	DUNLOP	TAILANDIA	775.000	775.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta 225/70R 17 AT3	Unidad	Unidad	1	DUNLOP	TAILANDIA	832.000	832.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta 245/65R 17 AT3	Unidad	Unidad	1	DUNLOP	BRASIL	758.500	758.500
4	25172504-002	Cubierta para camioneta 265/65R 17 AT3GM semi agresiva	Unidad	Unidad	1	DUNLOP	TAILANDIA	750.500	750.500
5	25172504-002	Cubierta para camioneta 265/70R 16 MT2	Unidad	Unidad	1	DUNLOP	JAPON	805.000	805.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta 285/65R 17 AT	Unidad	Unidad	1	DUNLOP	TAILANDIA	1.265.500	1.265.500
7	25172504-002	Cubierta para camioneta 295/80R 22.5 - SP320 lisa carretera	Unidad	Unidad	1	DUNLOP	JAPON	1.685.000	1.685.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta 245/70R 16 AT3 GM semi agresiva	Unidad	Unidad	1	DUNLOP	TAILANDIA	665.500	665.500
9	25172504-002	Cubierta para camioneta 285/75R 16 AT3 / MT2	Unidad	Unidad	1	DUNLOP	JAPON	1.221.800	1.221.800
10	25172504-002	Cubierta para camioneta 195R 15 SP175- liza para carga y carretera	Unidad	Unidad	1	DUNLOP	JAPON	535.000	535.000
11	25172504-002	Cubierta para camioneta 215/70R 16 LT30- liza para carga y carretera	Unidad	Unidad	1	DUNLOP	JAPON	540.000	540.000
12	25172504-002	Cubierta para camioneta 235/75R 15 AT3	Unidad	Unidad	1	DUNLOP	TAILANDIA	768.500	768.500
13	25172504-001	Cubierta para camioneta 185/65R 14 SPT 1RL - lisa urbana	Unidad	Unidad	1	DUNLOP	BRASIL	335.500	335.500
14	25172504-001	Cubierta para camioneta 185/70R 14	Unidad	Unidad	1	DUNLOP	BRASIL	325.000	325.000
15	25172504-001	Cubierta para camioneta 265/70R 16 AT3	Unidad	Unidad	1	DUNLOP	TAILANDIA	705.000	705.000
16	25172504-002	Cubierta para camioneta 265/65R 17 AT3 GM semi agresiva	Unidad	Unidad	1	DUNLOP	TAILANDIA	735.000	735.000
17	25172504-002	Cubierta para camioneta 225/70R 16 AT	Unidad	Unidad	1	DUNLOP	BRASIL	675.000	675.000
								PRECIO TOTAL DE LA PLANILLA Gs.	**13.377.800**

El monto total del presente contrato es por un monto **Mínimo** de **Gs. 125.000.000** (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones) y un monto **Máximo** de **Gs. 250.000.000** (Guaraníes Doscientos Cincuentas Millones) IVA incluido.

Claudia Vera
Gerente General
Importadora Avenida S.A
RUC: 80012711-0

El pago se realizara conforme a la provisión de los bienes para el presupuesto 2019 hasta la suma de Gs. 100.000.000 y para el ejercicio fiscal 2020 la suma de Gs. 150.000.000 conforme a la aprobación del presupuesto en el PGN.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este contrato tendrá una duración desde la suscripción, hasta el 31 de julio de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES ó SERVICIOS.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ De la Victoria, 01(un) día calendario a partir de la Nota de Solicitud de provisión, la nota de pedido será emitida por el Dpto. Servicios Generales con el visto bueno del Director Administrativo de la SENAD.

La provisión de las cubiertas se realizará en los talleres habilitados por el oferente con el servicio de Montaje, balanceo, alineación, corrección de pisada y avance.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Claudia Vera
Gerente General
Importadora Avenida S.A.
RUC Adm. 80017711-0

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Administración y Finanzas, através de la Dirección Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, con la presentación de una **Póliza de Seguro**.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 días del mes de octubre del año 2019.-

Claudia Vera
Gerente General
Importadora Avenida S.A.
RUC: 80012711-0

Lic. CLAUDIA ANDREA VERA DE CASARINO
Representante
IMPORTADORA AVENIDA S.A.

Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Directora General de Administración y Finanzas
SENAD